



RESOLUCIÓN EXENTA N°015/ **e-01133**

REF. : REGULARIZA TRATO DIRECTO SEGÚN ART. 10
N° 8, SERVICIOS 10.000 FOTOCOPIAS PARA JUNJI
DIRECCION REGIONAL DE TARAPACA

IQUIQUE, **09 DIC 2010**

VISTOS:

La Ley N° 17.301; Ley N° 20.407 de Presupuesto año 2010; Ley N°19.886 y su reglamento establecido por Decreto N°250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda; los Decretos Supremos N°1574 de 1971 y N°84 de 2006, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que, se realizó servicios de 10.000.- fotocopias para JUNJI
Dirección Regional de Tarapacá.

2. Que, según lo establecido en el Art. 10 N° 8, si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM mensuales, el fundamento de la Res. Exenta se referirá únicamente al monto de la misma.

RESUELVO:

1° Téngase por autorizado la contratación de los Servicios de **Polidoro Manuel Muñoz Rojas**, RUT 6.356.918-6 para efectuar dicho servicio por un monto de **\$113.050.- (ciento trece mil cincuenta pesos, IVA INCLUIDO)**.

2° Páguese a **Polidoro Manuel Muñoz Rojas**, RUT 6.356.918-6 un monto de **\$113.050.- (IVA INCLUIDO)**, previa recepción conforme de los servicios y la factura correspondiente.

3° Publíquese este trato directo en www.mercadopublico.cl

4° Impútese el gasto al Subtítulo 22, Ítem 04, Asignación 001, servicios de consumo, materiales de oficina, Pr 01.

**ANÓTESE, REFRENDESE, PUBLIQUESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



CAMELA BOYARDI VILLALOBOS
EDUCADORA DE PARVULOS
DIRECTORA REGIONAL

PBVR/KIA/B/RCV/cv
DISTRIBUCION:

- Adquisiciones (2)
- Contabilidad
- Archivo Oficina de Partes